



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL PARAGUAY
PARAGUAY REKUAI

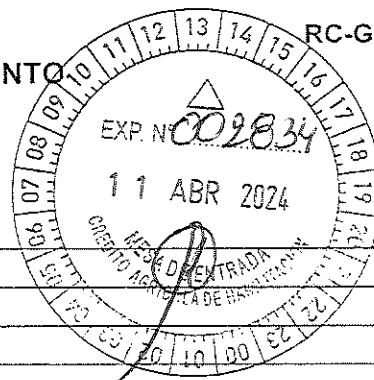
Copia 1

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

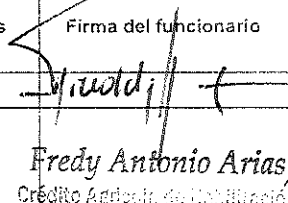
Fecha del Informe: 10/04/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 241/2024



RC-GA-SV02-V01

DEPENDENCIA VISITADA:	Ybytymi
LUGAR/LOCALIDAD:	Ybytymi
DEPARTAMENTO:	PARAGUARI

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	FREDY ANTONIO ARIAS AMARILLA	1.859.519	02/04/2024 07:00:00	02/04/2024 18:00:00	1	 Fredy Antonio Arias Crédito Agrícola de Habilitación

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

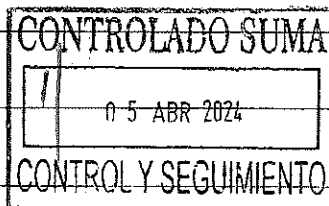
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
25256	02/04/2024 07:00:00	02/04/2024 15:00:00	191.820	192.000	180

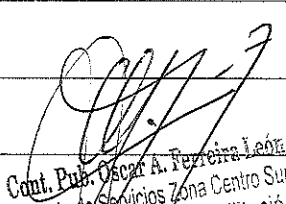
OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

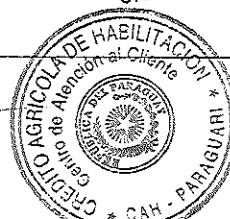
Educación Financiera y de Comercialización a clientes CAH de la Zona




Cont. Pub. Oscar A. Ferreira León
Gerente de Servicios Zona Centro Sur
Crédito Agrícola de Habilitación

Ing. Agr. Julio C. Díaz
Centro de Atención al Cliente

V°B° Jefe Inmediato





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 241

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 2 de abril de 2024

VISTO: El expediente N° 2330, de fecha 1 de abril de 2024, y compromiso presupuestario N° 430/2024, y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 8511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

RESUELVE

Art. 1º)

AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: YBYTYMÍ, conforme al siguiente detalle:

Motivo de la comisión: Participar de reunión con productores, educación financiera.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
FREDY ANTONIO ARIAS AMARILLA	1.859.519	02/04/2024	1.0	270.000	158.492
JULIO CESAR DIAZ AYALA	1.475.242	02/04/2024	1.0	270.000	158.492
TOTAL					316.984

Art. 2º)

DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º)

AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º)

ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º)

DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º)

DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º)

Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DESTINATARIOS

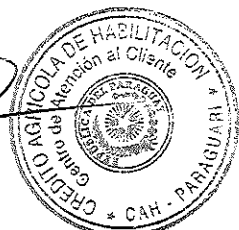
1. Consejo Directivo
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General



ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

Ing. Agr. Julio C. Diaz
Centro de Atención al Cliente



CONTROLADO SUMA

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°280/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

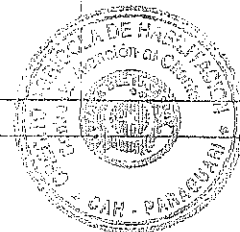
FECHA DE SOLICITUD: Asunción 1 de Abril del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE: CAC PARAGUARI
MOTIVO DE LA COMISIÓN: Reunion con productores, Educacion Financiera
LUGAR/LOCALIDAD: Ybytymi
DEPARTAMENTO: PARAGUARI

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (180 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	FREDY ANTONIO ARIAS AMARILLA	1.859.519	02/04/2024	02/04/2024	1.0	270.000	158.492	
2	JULIO CESAR DIAZ AYALA	1.475.242	02/04/2024	02/04/2024	1.0	270.000	158.492	
TOTAL							316.984	



Jefe/a

Gerente/a

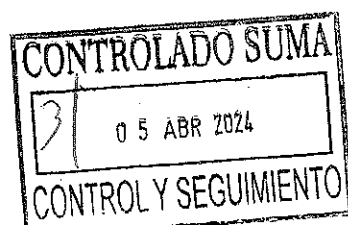
V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

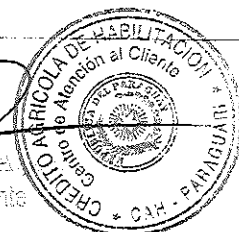
Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



Ing. Agr. Julio C. Díaz A.
Centro de Atención al Cliente



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

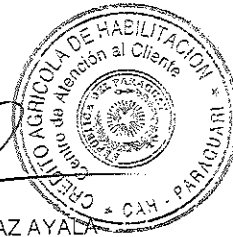
Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690000/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 025256

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	35
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	BHZ-115	Area asig.	CAC PARAGUARI
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0002454		
Conductor autorizado	FREDY ANTONIO ARIAS AMARILLA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	01/04/2024	Hasta	05/04/2024		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	191815	Fecha de salida	01/04/2024	Hora de salida	07:30
Km. de vuelta	192155	Fecha de regreso	05/04/2024	Hora de vuelta	15:00
Km. estimado recorrido	700	Km. real recorrido	340	Consumo est. litros/100Km.	12
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Gestiones Administrativas y técnicas por el area operativo				
Obs.	Otros conductores: Alberto Acuña, Julio Díaz				

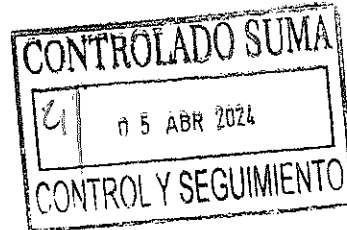
DUPLICADO

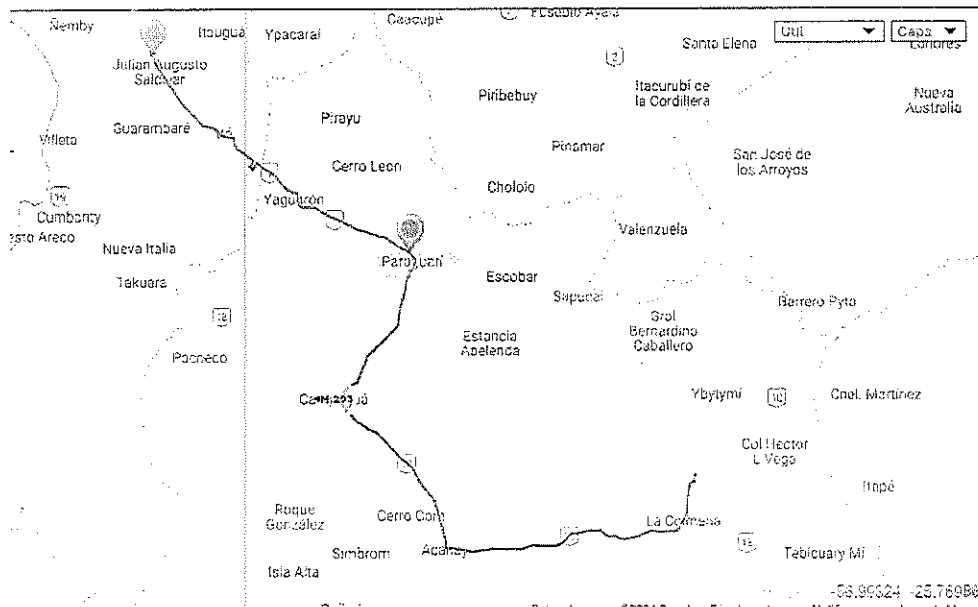


JULIO CESAR DIAZ AYALA

Responsable del área al que fue asignado el
automotor

Ing. Agr. Julio C. Díaz A., J.C.
Centro de Atención al Cliente





CUENTA: [X.35 - MAHINDRA PICK UP]

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MOVILM.35 - MAHINDRA PICK UP

VELOCIDAD PROMEDIO: 59 km/h

VELOCIDAD MÁXIMA: 97 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 193 km 273m

DESDE: Mar 2 Abr 24 - 08:00:00

HASTA: Mar 2 Abr 24 - 23:00:00

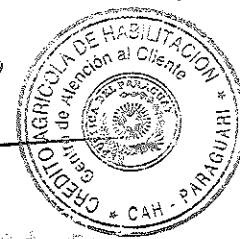
Eventos (8)

Pantallas (6)

Recorrido en Google

Reporte estándar

[Handwritten signature]



Ing. Agr. Julio C. Díaz A. y c.
Centro de Atención al Cliente

CONTROLADO SUMA

5 / 05 ABR 2024

CONTROL Y SEGUIMIENTO